Contrato Nº 024-2020

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA"

ID Nº 384.277

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Contrato Nº 0 2 [illegible] - 2 0 2 0

Contratista: EXIMPAR S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con R.U.C Nº 80002596-2, domiciliada en la calle Paraguarí Nº 942 c/Tte. Fariña, de la ciudad Capital, representada por el Sr. **ROLF VON WEDEL**, con C.I.N° 309.435, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **384.277**, "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 332/2020 de fecha 21 de octubre de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Mario F. Martínez Mora
Director General

Contrato Nº 024-2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.277.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 332/2020 de fecha 21 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
44	41121810-017	Frasco recolector	Frasco recolector de plastico, de 100 ml, esteril, con tapa rosca, en bolsitas individuales.	Rodao Plats S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	770	770.000
70	41121511-003	Micropipeta multicanal	Micropipeta multicanal de 8 canales con volumen de 30 a 300 ul. Con certificado de control de calidad. Garantia de 1 año, de alta fidelidad, resistente a luz UV, con intervalo de paso a nivel decimal, totalmente autoclavable, con manual.	Human	Alemania	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
77	41121810-018	Microtubo	Microtubo de 1,5 ml, polipropileno, GRADUADOS, con tapa plana color natural.	Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	20.000	168	3.360.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Director General

Contrato Nº 0 2 - 2 0 2 0

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
78	41101702-002	Mortero de agata	Mortero con pico, de porcelana, pulido (esmaltado) por dentro y por fuera, gran dureza y resistencia a la abrasión, diametro interno 6,3 cm, volumen 70 ml, con baston (pilon) pulido, de 11,5 cm de largo.	Jipo/Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	15	870.000	13.050.000
83	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	De 0,5 a 10 ul. con certificado de control de calidad, garantia de 1 año, de alta fidelidad, con intervalos de 0,01 ul, con eyector de punta y resistente a la luz UV, totalmente autoclavable, con certificado de calibración, alta precisión y exactitud, con manual.	Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	2	1.290.000	2.580.000
84	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	De 20 a 200 ul, con certificado de control de calidad, garantia de 1 año, de alta fidelidad, con intervalos de 0,2 ul, con eyector de punta y resistente a la luz UV, totalmente autoclavable, con certificado de calibración, alta precisión y exactitud, con manual.	Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	2	1.998.000	3.996.000
85	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	De 10 a 100 ul, con certificado de control de calidad, garantia de 1 año, de alta fidelidad, con intervalos de 0,1 ul, con eyector de punta y resistente a la luz UV, totalmente autoclavable, con certificado de calibración, alta precisión y exactitud, con manual.	Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	1	1.748.000	1.748.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Director General

L.P.N. Nº 01/2020. ID Nº 384.277. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA.
CONTRATISTA: EXIMPAR S.R.L.

Contrato Nº 02 4 - 2 0 2 0

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
90	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas con filtro de 1 a 200 ul, esteril, libre de Rnasa, Dnasa e inhibidores de PCR, caja de 96 puntas.	Boeco	Alemania	Unidad	Caja X 96 Puntas.	150	115.000	17.250.000
95	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas desechables amarillas de 2 - 200 uL con graduacion.	Human	Alemania	Unidad	Unidad	5.000	73	365.000
96	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas desechables azules de 50 -1000 uL con graduacion.	Human	Alemania	Unidad	Unidad	4.000	110	440.000
97	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas desechables amarillas de 2 - 200 uL con graduacion bolsa por 1000 unidades.	Human	Alemania	Unidad	Bolsa X 1000 Unid.	2	77.000	154.000
136	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas con filtro de 0,5 a 10 uL, esteril, libre de Dnasas y RNAsas e inhibidores de PCR, Bolsa de 1.000 unidades.	Boeco	Alemania	Unidad	Bolsa X 1000 Unid.	2	1.030.000	2.060.000
					TOTAL GENERAL					**50.273.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 50.273.000 (Cincuenta millones doscientos setenta y tres mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 03 **(**TRES**) DÍAS DEL MES DE** NOVIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

EXIMPAR S.R.L.
Sr. ROLF VON WEDEL
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos